

LA EVOLUCIÓN DE LOS TIEMPOS VERBALES EN EL ESPAÑOL DEL SIGLO DE ORO A TRAVÉS DE LAS PRIMERAS GRAMÁTICAS

MÓNICA GONZÁLEZ MANZANO*

Universidad de Barcelona

RESUMEN: Este artículo pretende abordar el análisis de la evolución de los tiempos verbales del español durante el Siglo de Oro a partir de las explicaciones aportadas por los primeros gramáticos, para que estas obras teóricas sean redescubiertas por el historiador de la lengua como una valiosa fuente de datos lingüísticos. Con este fin se ha establecido una comparación entre los paradigmas verbales propuestos por cuatro de estos gramáticos –Antonio de Nebrija, Cristóbal de Villalón, Giovanni Miranda y Gonzalo Correas– para así finalmente exponer los cambios que algunas formas verbales experimentan en sus significados, tanto temporales como modales.

ABSTRACT: This article deals with the description of the evolution of the Spanish verbal system during the XVith and XVIith centuries, starting from the explanations contributed by the first grammarians. I assume that this analysis will make the historian of the language rediscover these theoretical works as a valuable linguistic data source. In order to do so, I have established a comparison between the verbal paradigms proposed by four of these grammarians –Antonio de Nebrija, Cristóbal de Villalón, Giovanni Miranda y Gonzalo Correas– to finally expose the way some tenses change their temporal and sometimes also modal meaning during this period.

PALABRAS CLAVE: Gramáticas, Renacimiento, tiempos verbales

KEY WORDS: Grammars, Renaissance, verbal tenses

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente estudio es desarrollar una comparación entre los paradigmas verbales propuestos por cuatro de los primeros autores de gramáticas del español como son Nebrija, Villalón, Miranda y Correas, con el fin de constatar la evolución del significado de varias formas verbales a lo largo del Siglo de Oro. Para ello se parte de la hipótesis de que estas gramáticas darán cuenta de los procesos de cambio que la lengua sufrió en esta época y que, por tanto, la lectura de estos textos aportará información sobre los significados de los tiempos verbales, los usos y los matices que presentaban cada uno de ellos. Es por esto que al final, en el apartado de las conclusiones, se recogen los datos que cada autor aporta y se ponen en común con la intención de dibujar la evolución del paradigma verbal a lo largo de estos siglos.

Antes de proceder a la descripción de los distintos sistemas verbales, hay que advertir que realizar un análisis de la lengua a partir de tratados gramaticales, que son textos teóricos, a veces alejados del uso real de la lengua —aunque no siempre, ya que los au-

* Mónica González Manzano. Departament de Filologia Hispànica. Universitat de Barcelona. Gran Via de les Corts Catalanes, 585. Barcelona 08007. E-mail: monicagonzalez@ub.edu

tores que aquí se tratan demuestran con frecuencia estar en contacto con la lengua viva y aportar numerosos ejemplos de la lengua coloquial— presenta, de entrada, limitaciones para la descripción de los valores temporales de algunas formas. Sin embargo, resulta interesante adentrarse en las intuiciones de estos gramáticos quienes, pese a tener que afrontar dificultades tales como no disponer de un marco teórico, ser los primeros en describir la lengua romance y enfrentarse al desafío de dejar atrás las categorías y descripciones propias del latín, que ya no se ajustan a la realidad del castellano, demuestran una gran habilidad y acierto a la hora de dibujar y explicar el nuevo sistema verbal de la lengua romance.

1. ANÁLISIS DE LOS PARADIGMAS VERBALES DEL SIGLO DE ORO

Elio Antonio de Nebrija publica su *Gramática Castellana* en 1492. En el capítulo dedicado al verbo, Nebrija expone el siguiente paradigma verbal para la lengua española:

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO INDICATIVO:

Presente: *amo, amas [...]*
 Passado no acabado: *amava [...]*
 Passado acabado: *ame, amaste [...]*/Passado acabado por rodeo: *e amado [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *ove amado [...]*
 Passado mas que acabado por rodeo: *avia amado [...]*
 Venidero por rodeo: *amare, amaras [...]*

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO SUBJUNTIVO:

Presente: *como ame [...]*
 Passado no acabado: *como amasse [...]*/En el mismo tiempo por rodeo: *como amaría [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *aia amado [...]*
 Passado mas que acabado: *como amara [...]*/En el mismo tiempo por rodeo: *como ouiera amado [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *como auria amado [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *como ouiesse amado [...]*
 Venidero: *como amare, amares [...]*
 Passado por rodeo: *como aia amado [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *como avre amado [...]*/En el mismo tiempo por rodeo en otra manera: *como ouiere amado [...]*

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO OPTATIVO:

Presente: *o si amasse [...]*
 Passado: *o si amara [...]*/Mismo tiempo por rodeo: *o si ouiera amado [...]*/En otra manera: *o si ouiesse amado [...]*
 Venidero: *o si ame [...]*

IMPERATIVO:

Presente: *ama tu [...]*

Tabla 1: *Paradigma verbal de la Gramática Castellana de Nebrija (1492)*

En esta clasificación elaborada por Nebrija se pueden destacar varios aspectos. Respecto a las formas de pasado del modo indicativo, señala tres formas distintas para el *passado acabado*: la primera, *ame, amaste [...]*, proviene de la forma de perfecto del latín CANTAVI, que ya en latín vulgar había perdido la –v– intervocálica. Las otras dos formas, de creación romance, son *e amado* y *ove amado*. A pesar de que percibe que en la lengua conviven estas formas que expresan pasado con un aspecto perfectivo, no describe los distintos valores temporales de cada una. Hay que apuntar que desde el

momento en que la forma del pretérito perfecto compuesto, *e amado*, se incorpora al sistema verbal romance, presenta un valor semántico de mayor proximidad y conexión con el presente que hacen que adquiera nuevos valores pragmáticos relacionados con la subjetividad del hablante¹. Nebrija, sin embargo, no describe estos valores ni tampoco la diferencia respecto a la temporalidad que existe entre el indefinido y el pretérito anterior, ya que esta última describe un acto anterior a otro acto en el pasado. Que estas tres formas sean, a los ojos del gramático sevillano, equivalentes, hace suponer que el paradigma verbal del castellano se encuentra todavía en evolución y que aún no se han fijado los valores temporales y modales de cada forma.

En cuanto al modo subjuntivo, son varios los aspectos destacables, ya que antes y durante el siglo XV se había producido un importante reajuste de las formas de este modo. En primer lugar, las formas en *-ra*, procedentes de la forma latina CĀNTAVERA(M), no presentan ya su valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo. Como indica Ralph Penny (1998: 190), estas formas evolucionan en el período medieval hacia un significado condicional de improbabilidad o imposibilidad. Este fenómeno se inició en latín tardío, cuando se empezó a usar la forma CĀNTAVERA(M) en la cláusula principal de las condicionales que expresaban estos valores, en lugar del imperfecto de subjuntivo CANTĀREM o del pluscuamperfecto de subjuntivo CANTĀVISSEM. De esta manera, en vez de la forma estándar SI POTUISSEM, FĒCISSEM se utilizaba la forma SI POTUISSEM, FĒCERAM, que equivaldría a 'si pudiera, lo haría' o 'si hubiera podido, lo hubiera hecho'. Ya en romance, las formas en *-ra* aparecen en esta clase de construcciones con la doble posibilidad de indicar la condición irreal simultánea al origen (si *tuviera* dinero, te lo daría) o de anterioridad al origen (si *hubiera tenido* dinero, te lo habría dado), con lo que se neutraliza esta diferencia temporal.

Estas formas compartieron con las formas en *-ia* la distribución en los contextos que indicaban irreabilidad o imposibilidad, esto es, lo que Alexandre Veiga (2006: 176) denomina el *indicativo irreal*: «Todas ellas [las formas en *-ra* y en *-ia*] se documentan desde los primeros textos castellanos como expresiones del doble valor modal IND 0 (no irreal)/IND 2 (irreal)».

Según este autor, es desde este significado modal irreal desde donde parten las formas en *-ra* para iniciar su camino de incorporación al modo subjuntivo, puesto que no se puede comprender este cambio de categoría modal si se parte de los usos rectos de estas formas, como indicativo real:

«[...] esta forma [*cantara*] no llegó al subjuntivo directamente desde su empleo etimológico como pluscuamperfecto de IND 0, sino desde su uso indicativo irreal. Deberemos, en consecuencia, plantear si pudo o no ser el rasgo modal irreal el factor desencadenante de la migración de las formas en *-ra* del indicativo al subjuntivo en la diacronía del español». (Veiga 2006: 188).

La adscripción de estas formas al subjuntivo fue un proceso largo y no se consolidó hasta el siglo XVII, cuando empezaron a ocupar contextos en los que aparecían las formas en *-se*, primero en oraciones subordinadas finales y, progresivamente, en el resto de contextos. Prueba de esta no absoluta equivalencia de las formas en *-ra* y en *-se* en el modo subjuntivo es que Nebrija clasifica las formas en *-se* como *passado no acabado* del subjuntivo y las formas en *-ra* como *passado mas que acabado* de este modo. Esto se debe a que, como se ha comentado anteriormente, no había en la época una dis-

¹ Sobre los valores pragmáticos de mayor implicación del hablante en el uso del pretérito perfecto, véase Graciela Reyes (1994: 115-119). Para una descripción sincrónica y diacrónica del contraste pretérito indefinido/pretérito perfecto, véase Moreno de Alba (2006: 13-21; 42-64).

tinción entre las formas simples y compuestas de las terminadas en *-ra* y podían indicar condición irreal tanto en el presente como en el pasado, cosa que no sucede con las derivaciones en *-se*. Asimismo, por este motivo se consideran equivalentes las formas compuestas del condicional (*auria amado*) y de las formas del subjuntivo en *-se* (*huiese amado*), ya que todas ellas hacen referencia a un punto anterior a otro en el pasado.

Algunos autores han defendido que la evolución de las formas en *-ra* se puede explicar a partir de la analogía: mediante este mecanismo estas formas fueron extendiendo su uso al resto de contextos además del de las prótasis condicionales. Otros, como Ralph Penny (1998: 188-196) no mencionan esta teoría. Veiga (2006: 197) dibuja tres etapas en el proceso de subjuntivación de estas formas:

- (1) La primera es aquella en que las formas en *-ra* solo pueden sustituir a las formas en *-se* en las condicionales irreales. En este estadio todavía no se puede decir que las formas en *-ra* pertenezcan al modo subjuntivo:

«[...] no puede hablarse todavía de valores subjuntivos para las formas en *-ra*, sino de un cambio de norma, no de sistema, operado en la lengua: en un contexto neutralizador de *objetivo/subjetivo* la norma pasa de excluir las formas indicativas a admitir estar en libre alternancia con las subjuntivas, pero sin que el funcionamiento del sistema modal en este contexto concreto se vea alterado [...].» (Veiga 2006: 197).

- (2) En la segunda, que abarca hasta el español clásico, las formas en *-ra* se han hecho equivalentes a las formas en *-se* en todos los contextos irreales, condicionales o no.

- (3) En la tercera, que no parece que se haya consolidado hasta finales del siglo XVII, la igualación entre las formas en *-ra* y en *-se* es total ya que estas primeras son equivalentes a las segundas en cualquier contexto de uso del subjuntivo, incluso cuando presenta el valor de subjuntivo no irreal.

Existe también la hipótesis de que la consolidación de la forma de creación romance de pluscuamperfecto de indicativo (*avia amado*) fue un factor que contribuyó al cambio de modo de las formas en *-ra*. Sin embargo, parece ser que el proceso de subjuntivación de estas formas y la consolidación de la forma *avia amado* se dieron de forma paralela en las mismas fechas, y no se puede justificar, por tanto, una relación causa-efecto. Como se puede ver en el paradigma elaborado por Nebrija, esta última forma ya estaba a finales del siglo XV integrada en el sistema y expresaba un punto anterior a otro en el pasado, es decir, el valor temporal que presentan actualmente.

Por otro lado, Nebrija clasifica las formas en *-ra* también como pasado del modo optativo. Como indica Eberenz (2004: 628), estas formas desempeñaban una función optativa en oraciones matrices del tipo *pluguiera a Dios*, y ya en el siglo XV habían suplantado a las formas en *-se* en estos contextos. Se ha podido ver, por tanto, la polivalencia de las formas en *-ra* a lo largo de su evolución desde el latín vulgar hasta el romance, polivalencia que persiste en el bajo medievo y en el Siglo de Oro y que queda patente en el paradigma propuesto en la *Gramática Castellana*.

En segundo lugar, las formas en *-se*, clasificadas por Nebrija como *passado no acabado* del modo subjuntivo, proceden del pluscuamperfecto latino (CANTĀVISSEM). En la evolución del sistema verbal latino al romance se perdieron las formas del imperfecto (CANTARĒM) en favor de las anteriores, que absorbieron así todos los usos, irreales o no, del antiguo imperfecto de subjuntivo latino (Veiga 2006: 188). En castellano medieval, estas formas podían tener tanto el valor de improbabilidad (*si pudiese [...]*), como de imposibilidad (*si hubiese podido [...]*). Aparecen clasificadas como equivalentes a las formas en *-ia* (*amaría [...]*), lo que significa que en la época ambas presentaban valores de irreabilidad muy semejantes.

En tercer lugar, la forma *amare* aparece clasificada como *venidero* en el modo subjuntivo. Esta forma proviene de las formas del futuro perfecto de indicativo (CANTĀVERŌ) y del perfecto de subjuntivo (CANTĀVERIM) del latín, tiempos verbales que sólo diferían en la primera persona. Al perderse la –v– intervocálica en ambas formas, el parecido fonético entre CANTARO y CANTARIM hizo que confluyeran en un nuevo tiempo verbal, el futuro de subjuntivo, en el periodo medieval. A partir de esta nueva forma *amare* el romance desarrolla la forma compuesta de futuro de subjuntivo, *hubiere amado*. Como explica Penny (1998: 161-163), esta forma verbal estaba totalmente integrada en el sistema verbal medieval y solía aparecer en la prótasis de aquellas condicionales cuyo verbo principal era un futuro de indicativo (por ejemplo, *si viniere, se lo daré*), en cláusulas adjetivas cuyo antecedente era un indefinido (por ejemplo, *los que quisieren hacerlo*) y en cláusulas temporales que dependiesen de un verbo principal en presente o futuro (por ejemplo, *cuando llegare, se lo daré*), aunque podían alternar con otras formas verbales en estos contextos.

En cuanto a los futuros y condicionales, Nebrija clasifica la forma *aure amado*, de creación romance, como *passado acabado por rodeo*. Es decir, para él prevalece tanto el aspecto perfectivo de esta forma como el hecho de que marque una acción anterior a otra sobre la noción de futuridad, que es su principal rasgo semántico. En cuanto al condicional perfecto (*auria amado*), la clasifica como *passado mas que acabado por rodeo* y la considera equivalente a las formas en –ra, simples y compuestas, ya que todas ellas, como se dijo anteriormente, marcaban indistintamente la condición respecto al presente o al pasado. Ambas formas pertenecen al modo subjuntivo, lo que hace concluir que las nociones de irrealidad, futuridad y condición debían de ser muy similares a la hora de conceptualizar el modo verbal, sobre todo, cuando aparecen en oraciones subordinadas. Nebrija atiende principalmente a este argumento, más que al de los valores semánticos, para considerarlas formas pertenecientes al modo subjuntivo. Así, habría que postular que, debido a la aparición de las formas condicionales y de futuro en estos contextos sintáticos, se desarrollan determinados valores semánticos hipotéticos.

Cabe destacar que Nebrija es consciente del proceso de gramaticalización que han sufrido las formas del futuro simple y del condicional, ya que explica el proceso de evolución histórica que han seguido estas formas. Primero afirma que «el venidero de indicativo dízese por rodeo del presente del infinitivo et del presente del indicativo deste verbo e. as. et assi dezimos io amare: como si dixessemos e de amar» (Nebrija (1980[1492]: 152). Posteriormente, al hablar de las formas en –ia explica que «dizesse por rodeo del presente de indicativo et del passado no acabado del indicativo deste verbo e. as. amaria, leeria, oiria» (Nebrija 1980[1492]: 152). Es decir, Nebrija demuestra saber que estas formas provienen de las perifrásis verbales de creación romance formadas con el verbo *haber*, del tipo *amar he* y *amar hia*. Estas formas estaban ya plenamente consolidadas en el siglo XV, ya que su incorporación al sistema verbal data de fechas muy tempranas en el romance. Ya en latín tardío las perifrásis modales (preferentemente la formada por *habeo* + infinitivo) fueron desplazando a las formas del futuro latino y, posteriormente, en castellano se creó por analogía una forma para el condicional con el pretérito imperfecto del verbo *haber* y el infinitivo. Durante siglos convivieron las formas analíticas y sintéticas del futuro y del condicional. En el paradigma propuesto en la *Gramática Castellana* solo aparecen las formas sintéticas, pese a que durante la época éstas convivieron con las primeras en la lengua.

Posteriormente, Cristóbal de Villalón publica en Amberes una gramática pensada para que los extranjeros aprendan español, especialmente en los Países Bajos. Para facilitar el aprendizaje, Villalón propone un paradigma verbal muy simplificado respecto al de Nebrija, ya que para él lo prioritario para el aprendiz era distinguir el pasado del pre-

sente y del futuro. Los distintos matices temporales que pueda haber en cada bloque no son tan relevantes, y por eso propone el siguiente paradigma:

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
INDICATIVO (*En la manera de mostrar*):

Presente: *amo*
Passado: *ame*
Tiempo que está por venir: *amare*

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
OPTATIVO (*En la manera de desear*):

Presente: *o si yo amasse*
Passado: *o si yo aya amado*
Tiempo que está por venir: *oxala ame*

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
SUBJUNTIVO (*En la manera de ayudar*):

Presente: *como ame*
Passado: *como yo aya amado*

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
IMPERATIVO (*En la manera de mandar*):

Presente: *ama tu*
Tiempo que está por venir: *amaras tu*

Tabla 2: *Paradigma verbal de la Gramática Castellana de Villalón (1558)*

Esta división tripartita del paradigma verbal, aunque sea una simplificación del sistema verbal español real, no dista tanto de la clasificación propuesta por Nebrija. De hecho, ambos autores proponen la misma división fundamental del sistema, aunque obviamente Villalón decide no incluir gran parte de los tiempos que aparecían en la obra del sevillano.

Cabe preguntarse por qué Villalón escoge como forma del pasado de indicativo la del imperfecto y no la del indefinido. Si su objetivo es escribir una gramática útil para el estudiante extranjero, hay que suponer que consideró que las formas en *-aba* eran más productivas en español que las del indefinido.

Por último, hay que destacar que la forma que actualmente corresponde al futuro de indicativo, *auran amado*, aparece clasificada como futuro de subjuntivo, cosa que también aparece en otras gramáticas posteriores. Esto puede deberse a que es una forma que aparece fundamentalmente en la subordinación, aunque también la forma del pretérito anterior, *oue amado*, aparece necesariamente en la subordinación y los gramáticos del Siglo de Oro la clasificaron siempre en el modo indicativo.

En 1556 Miranda publica sus *Osservationi della lingua castigliana*, obra escrita en italiano pensada para el aprendizaje del español por parte de hablantes de italiano. En esta gramática Miranda propone el siguiente paradigma verbal:

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
INDICATIVO (*Demostrativo*):

Presente: *amo* [...]
Passato imperfetto: *amaua* [...]
Passato perfecto: *amé* [...]
Passato piu che finito: *hauia amado* [...]
Tempo davenire: *amaré* [...]

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
OPTATIVO (*Desiderativo*):

Presente et imperfecto: *oxala yo amasse*,
amaria y amara [...]
Passato, finito et piu che finito: *o si yo huiiesse* y *huiiere amado* [...]
Tempo davenire: *oxala yo ame* [...]

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO
SUBJUNTIVO (*Soggiuntivo*):

Passato perfecto: *como yo haya amado*
[...]
Tempo davenire: *como yo amare, huiiere y haure amado* [...]

Tabla 3: *Paradigma verbal de las Osservationi della lingua castigliana de Miranda (1556)*

De este paradigma verbal habría que destacar, en primer lugar, que dentro del modo indicativo se han consolidado las formas de creación romance para la expresión del pluscuamperfecto, *auia temido*. Cabe suponer, por tanto, que a esas alturas el uso de las formas en *-ra* como tiempo verbal del modo indicativo ya no era posible y que habían perdido definitivamente la posibilidad de expresar el indicativo real.

En cuanto a la distinción entre el modo optativo y el subjuntivo, se puede percibir que para Miranda no se trata de una diferencia tan evidente como lo había sido para Nebrija. Esto puede constatarse en el hecho de que el gramático italiano divide las formas entre un modo y otro en lugar de repetirlas en cada uno como venían haciendo los gramáticos anteriores. Esto indica que cada vez se va distinguiendo menos el modo optativo del subjuntivo, y los gramáticos empiezan a perder la noción de que expresen cosas distintas.

Las formas del optativo se han visto notablemente reducidas, y las diferencias temporales entre cada forma ya no son perceptibles para el autor, que clasifica las formas *amasse*, *amaría* y *amara* como pasado y presente de este modo verbal. El hecho de que el optativo siempre se haya usado para designar lo irreal provocó que estas formas nunca tuvieran una referencia temporal clara que, desde el momento en que se pierde la idea de qué designa exactamente el optativo, pasa a ser un hecho irrelevante. También las formas compuestas, *huiesse* y *huuiera amado* son indistintamente el pasado perfecto y pluscuamperfecto de este modo.

Las formas en *-ra*, *-se* y en *-ia* son, según este paradigma, totalmente equivalentes. Continuando con la explicación histórica que se inició al comentar el paradigma de Nebrija, cabe suponer que en el siglo XVI las formas en *-ra* se hallaban en su camino de incorporación al modo subjuntivo. Sin embargo, no parece apropiado pensar que ya en esta época eran sinónimas de las formas en *-se*. Respecto a las formas en *-ia* y las derivaciones en *-ra*, ya se ha visto que se repartían los contextos condicionales y no se había dado aún en esta época una especialización de las formas en *-ia* como tiempo condicional. La única conclusión clara que se puede extraer de esta clasificación es que en la época de Miranda estas tres formas se repartían los distintos valores de irreabilidad e hipótesis. Las formas de lo que actualmente sería el condicional perfecto no aparecen en el modo optativo, probablemente, porque continuara todavía la indistinción entre pasado y presente del condicional.

Asimismo, hay una reducción de tiempos verbales en el modo subjuntivo. Para Miranda no hay distinción temporal entre el futuro simple y compuesto del futuro de subjuntivo (esto es, entre la forma *amare* y *hubiere amado*), que considera equivalentes a lo que hoy sería el futuro compuesto de indicativo (*haure amado*). Es una constante a lo largo de las gramáticas del renacimiento analizadas aquí que se considere esta forma como parte del subjuntivo, y no del indicativo, pese a que tiene un valor de acción anterior a otra en el futuro, es decir, una referencia temporal concreta y no un valor hipotético. A pesar de esto, hay en la idea de futuridad una carga semántica relacionada con los valores modales —solo hay que observar cuán a menudo las perífrasis y formas de futuro desarrollan significados y usos modales— que acercan esta forma al modo subjuntivo, el modo de la no realidad.

La última de las gramáticas analizadas en el presente estudio es la de Gonzalo de Correas. Este autor publica el *Arte Kastellana* en 1627 y su obra refleja los cambios que la lengua ha venido sufriendo a lo largo del Siglo de Oro. Respecto al sistema verbal, esta gramática es una fuente de información valiosa, ya que Correas describe de una forma bastante pormenorizada el valor de cada tiempo verbal. En su obra propone el siguiente paradigma:

TIEMPOS VERBALES EN EL MODO INDICATIVO:	TIEMPOS VERBALES EN EL MODO SUBJUNTIVO:
Presente: <i>temo</i> [...]	Presente: <i>ame</i> [...]
Imperfecto: <i>temia</i> ...	Imperfecto: <i>amara</i> [...] /Otro imperfecto: <i>amase</i> [...] /Otro imperfecto: <i>amaría</i> [...]
Perfecto: <i>temí</i> [...] /Otro perfecto por rodeo: <i>e temido</i> [...] /Otro perfecto por rodeo: <i>uve temido</i> [...]	Perfecto por rodeo: <i>aia amado</i> [...]
Pluscuamperfecto por rodeo: <i>auia temido</i> [...]	Pluscuamperfecto por rodeo: <i>uviera amado</i> [...] /Otro pluscuamperfecto por rodeo: <i>auria amado</i> [...] /Otro pluscuamperfecto por rodeo: <i>uviese amado</i> [...]
Futuro: <i>temeré</i> [...]	Futuro: <i>amare</i> [...]
Otro futuro por rodeo: <i>e de temer</i> [...]	Otro futuro de subjuntivo por rodeo: <i>auré amado</i> [...]
	Otro futuro de subjuntivo por rodeo: <i>uviere amado</i> [...]

Tabla 4: *Paradigma verbal del Arte Kastellana de Correas (1627)*

En primer lugar, respecto al modo indicativo, lo más destacable es que Correas distingue los matices de significado entre los diferentes perfectos. Así, del perfecto dice que indica 'tiempo cumplido enteramente' y, de la forma *e temido*, que significa 'pasado inmediato arrimado a presente'. Es decir, para él, lo que distingue claramente a la forma *e temido* de *temí* es su conexión con el tiempo presente. Se puede ver, por tanto, que el contraste entre indefinido y perfecto funcionaba entonces como en la lengua actual. De la forma *uve temido* dice que «sinifica antezedenzia de tiempo a otro» (Correas 1984[1627]:170), e indica que en la época no se usaba mucho. Cabe suponer, por tanto, que la forma del pretérito anterior no tuvo gran vigor en la lengua usada desde su aparición en el paradigma verbal.

En segundo lugar, respecto al modo subjuntivo, lo más evidente a primera vista es que en este paradigma verbal propuesto por Correas ha desaparecido el modo optativo. Anteriormente, se ha visto cómo Miranda había distribuido las formas verbales entre el modo optativo y subjuntivo, mediante lo que llevaba a cabo una simplificación de estos dos modos. Correas ya no percibe que estos expresen nociones diferentes y elimina el modo optativo. Es la culminación de un proceso de cambio en la sintaxis. Desde finales del siglo XV los gramáticos pensaban en una sintaxis intraoracional y, al describir el modo optativo y subjuntivo, tenían en cuenta aspectos como la intención del hablante, así como la diferencia entre lo que implica expresar hipótesis o deseo (modo optativo) y expresar subordinación sintáctica (modo subjuntivo). En Correas ya no existe esta distinción porque considera que la sintaxis es la de la oración y las formas verbales únicamente pueden dividirse en dos modos: el que aparece en la oración principal (indicativo) y el que aparece en las subordinadas (subjuntivo).

Aunque a partir de este paradigma se pueda deducir que para Correas las formas en *-ra*, en *-se* y en *-ia* presentan el mismo valor, ya que las tres aparecen clasificadas como imperfecto del subjuntivo, él mismo aclara los distintos matices que cada una de ellas tiene. Así, indica que la forma en *-ra* «es de tiempo vago no señalado, como los aoristas griegos», que «tanbien enbuelve tiempo futuro, muestra deseo i se haze otativo» (Correas 1984[1627]: 171). Se puede ver que Correas, pese a escribir esta gramática en el siglo XVII, es todavía consciente de que el principal uso de las formas en *-ra* para expresar deseo se lleva a cabo en las oraciones matrices, uso que los gramáticos anteriores habían denominado *optativo*. Por último, señala su valor condicional: «Siendo condi-

zional, rrefiere tiempo pasado, *si él entones trabaxara, no se hallara aora perdido»* (Correas 1984[1627]: 172). Es decir, en estos contextos las formas en *-ra* tienen un valor equivalente al actual pluscuamperfecto de subjuntivo, y se puede ver que la indistinción entre condición simultánea al origen/anterior al origen se mantiene aún a finales del siglo XVII. De las formas en *-ia* indica que «muestran deseo i futurizion con mas eficazia» (Correas 1984[1627]: 172). Puede que para este gramático expresen mejor la idea de futuro porque es consciente de que expresan el pasado en el futuro. A su vez, parece que son estas formas en *-ia* las preferidas a la hora de expresar la modalidad desiderativa, es decir, cuando se trata de que el hablante exprese deseo. De las formas en *-se* indica que «en la mayor parte es condicional con tiempo venidero i le prezeden particulas condicionales i modales» (Correas 1984[1627]: 172). Es posible que las formas en *-se* estuvieran todavía especializadas en contextos concretos de la subordinación, donde apareciesen determinados elementos subordinantes, y que expresasen preferentemente deseos e hipótesis proyectados en el futuro. De esto se puede deducir que la distribución de estas formas del imperfecto de subjuntivo no debía de ser exactamente la misma, aunque comparten valores de futuridad, condición, deseo e hipótesis. Correas expone que estas formas no aparecen en los mismos contextos pero, a partir de la descripción que propone, resulta difícil saber qué matiz exacto tenía cada forma en la época y en qué contextos aparecía cada una.

Por último, respecto a los futuros, Correas clasifica la forma *auré amado* en el subjuntivo, y la define como que «sinifica anticipación a otra cosa» (Correas 1984[1627]: 173). Acierta, por tanto, con el valor temporal de esta forma, aunque mantiene la tradición de no considerarla parte del modo indicativo. El futuro de subjuntivo simple es «vago i condicional: *el que trabaxare medrará*», mientras que el futuro compuesto es «condicional con preferencia: *quien uviere perdido una bolsa, traiga las señas y darsela han*» (Correas 1984[1627]: 173), es decir, se trata de un tiempo que exige la aparición de una condición previa. Cuando Correas comenta el carácter vago del futuro de subjuntivo se refiere al hecho de que esta forma carece de una referencia temporal concreta, ya que el rasgo semántico que predomina en este tiempo es el de imposibilidad y condicionalidad.

2. CONCLUSIONES

A partir de la comparación de los paradigmas verbales propuestos por los cuatro autores analizados en el presente trabajo (Nebrija, Villalón, Miranda y Correas) se pueden deducir algunas conclusiones respecto a la evolución del sistema verbal español durante el Siglo de Oro:

1) Existe la conciencia del proceso de evolución histórica de las formas del futuro simple y del condicional (formas en *-ia*) en dos gramáticos, Nebrija y Correas. Ambos describen en sus gramáticas el origen histórico de estas formas, que es el de las perífrasis de obligación con el verbo auxiliar *haber*. Probablemente, Correas tomó la explicación de la *Gramática castellana* de Nebrija, ya que en otros elementos demuestra haber leído la obra del gramático sevillano. Lo más curioso es que Correas propone en su paradigma como forma equivalente al futuro de indicativo la perífrasis *e de temer*, cuando en la época seguramente esta perífrasis presentaba, al igual que en la actualidad, un significado de obligación que ya no se puede rastrear en la forma gramaticalizada del futuro sintético *amare*.

2) En cuanto a la evolución de las formas en *-ra*, hay que decir, en primer lugar, que

no aparecen en ninguna gramática con su valor etimológico de pluscuamperfecto de indicativo. En segundo lugar, un recorrido por estas gramáticas da muestra de cómo se desarrolla su camino de incorporación al modo subjuntivo. Nebrija las clasifica en el modo optativo y en el subjuntivo con un valor de pluscuamperfecto, equivalente al condicional perfecto, *auria amado*. Por tanto, tal y como indica Penny (1998: 160), esta forma presenta ya en el siglo XV una distribución similar a la del condicional, simple y perfecto. Miranda ya considera las formas en *-ra*, en *-se* y en *-ia* como equivalentes (pasado y presente del modo optativo), y Correas las considera como imperfecto de subjuntivo, aunque explica los distintos matices temporales y modales de cada uno. Se puede decir que hacia finales del siglo XVII, las formas en *-ra* y en *-se* presentan valores muy próximos, aunque para expresar matices de futuro y finalidad prevalecieron las formas en *-se*. Posteriormente, las formas en *-ia* se especializarán como condicional, desarrollarían una serie de valores propios (de condición y deseo) y se incorporarían al modo indicativo. A partir de ese momento, se perderá totalmente en las obras de referencia el concepto de modo optativo.

3) Se consolidan las formas del futuro simple y compuesto de subjuntivo, que aparecen en el periodo medieval. La referencia temporal de estas formas es poco precisa, indican un tiempo *vago*, como indica Correas, ya que tenían un valor predominante de condición y posibilidad.

4) Aparece la forma *aure amado*, de creación romance. A excepción de Nebrija, que la clasifica como *passado por rodeo*, el resto de autores que la incluyen en su paradigma (Miranda y Correas), la clasifican como futuro de subjuntivo. Como ya se ha comentado anteriormente, esto puede deberse al hecho de que sea una forma que aparezca sobre todo en la subordinación, aunque ya se puntualizó que no es un argumento suficiente. Podría haber otros motivos, como que la aparición de este tiempo verbal implica la aparición del modo subjuntivo en la oración principal (*Cuando tu llegues, yo ya me habré ido*), o el hecho de que indica una acción anterior a otra en el futuro (tal como lo describe Correas), lo cual implica una referencia temporal futura y algo vaga, donde los matices de futuridad, irrealidad y subjetividad están muy relacionados entre sí.

5) En cuanto a las formas de los pretéritos, únicamente Nebrija y Correas señalan las distintas formas que conviven en el sistema y solo Correas señala los valores temporales de cada forma.

En definitiva, estas observaciones sirven para ver cómo se fue configurando el sistema verbal español, heredado en parte del latín. Sin embargo, algunas formas que se han tomado de esta lengua han cambiado su valor temporal y modal, como ha sucedido con las formas en *-ra*, que del modo indicativo se fueron desplazando hacia el subjuntivo, o las formas en *-se*, que cambiaron su valor de pluscuamperfecto al de imperfecto. La forma del futuro de subjuntivo, por ejemplo, es fruto de la reducción de las múltiples formas verbales existentes en el latín clásico. Al mismo tiempo, el romance fue haciendo uso de mecanismos de creación de nuevas palabras para formar tiempos verbales, tales como los procesos de gramaticalización (caso del futuro y del condicional) o las analogías para crear los nuevos tiempos compuestos formados por el auxiliar *haber*. Todo esto permitió que se construyera un nuevo sistema verbal que tendría un eje distinto al del latín, ya que mientras que en esta última lengua los tiempos verbales se dividían según el aspecto, el rasgo fundamental que vertebraba el sistema verbal español es el de la temporalidad.

Por último, hay que decir que intentar analizar los valores temporales de cada forma y cómo éstas han ido evolucionando a lo largo del Siglo de Oro basándose solamente en las gramáticas del español presenta dificultades. Por un lado, las descripciones que ofrecen los autores no siempre son todo lo pormenorizadas que se desearía y, por el otro, se encuentra la dificultad añadida de que, habitualmente, los mismos gramáticos tampoco parecían saber qué valor exacto tenía cada forma. La lectura de las gramáticas aporta abundantes ideas sobre la materia, sobre todo, cuando la obra que se analiza pertenece a un buen gramático que haga una descripción detallada de la lengua, pero para comprender el significado de cada forma hacen falta más ejemplos, esto es, no sólo los formados por frases, sino por textos, para así comprobar el uso real de cada tiempo. El análisis que se pueda desprender de la lectura de estas gramáticas es, por tanto, limitado y siempre será necesario contrastar esta información con los datos que se puedan hallar en un corpus para llegar a conclusiones que sean mínimamente fiables. De todos modos, acercarse a estos primeros gramáticos del español es una manera diferente de aproximarse a la lengua de la época y, a menudo, proporciona datos valiosos sobre la estructuración del sistema lingüístico y sobre los usos lingüísticos del pasado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

- NEBRIJA, Antonio de, 1980[1492], *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional. [Estudio y edición de Antonio Quilis].
- VILLALÓN, Cristóbal de, 1971[1558], *Gramática Castellana*. Madrid: CSIC. [Edición de Constantino García].
- MIRANDA, Giovanni, 1566[2001], *Osservazioni della Lingua Castigliana*. José Jesús Gómez Asencio (comp.), *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera (*Clásicos Tavera*, Serie VIII: *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, vol. 1, nº 63). [CD-ROM].
- CORREAS, Gonzalo, 1627[1984], *Arte Kastellana*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago. [Introducción, edición y notas de Manuel Taboada Cid].

Fuentes secundarias

- ARIAS ALVÁREZ, Beatriz, 1993, «La forma *amaría* en Nebrija». *Anuario de Letras* 31, 21-30.
- COMPANY COMPANY, Concepción, 2006, «Tiempos de formación romance II. Los futuros y condicionales». Concepción Company Company (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*. México: Fondo de Cultura Económica-UNAM, 349-423.
- CODOÑER, Carmen, 1993, «La obra gramatical de Elio Antonio de Nebrija». *Diálogos Hispánicos* 11, 189-206.
- EBERENZ, Rolf, 2006, «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media». Rafael Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, 1996, «Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro». *Boletín de la Real Academia Española* 76, 285-309.
- HANSEN, Federico, 1945, *Gramática histórica de la lengua castellana*. Buenos Aires: El Ateneo.
- LOPE BLANCH, Juan M., 1990, *Estudios de lingüística hispánica*. Madrid: Arco Libros.
- PENNY, Ralph, 1998, *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1958, *Manual de gramática histórica española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MORENO DE ALBA, José G., 2006, «Valores verbales de los tiempos pasados de indicativo y su evolución». Concepción Company Company (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*. México: Fondo de Cultura Económica-UNAM, 5-95.
- RAMAJO CAÑO, Antonio, 1987, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- REYES, Graciela, 1994[1990], *La pragmática lingüística: el estudio del uso del lenguaje*. Barcelona: Montesinos.
- ROJO, Guillermo, 1978, «Las primeras descripciones del verbo castellano». M.^a Victoria Conde *et alii*

- (eds.), *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*. Oviedo: Publicaciones Universidad de Oviedo, 281-304 (vol. 3).
- SOLÀ-SOLÉ, José M., 1974-75, «Villalón frente a Nebrija». *Romance Philology* 28, 35-43.
- VEIGA, Alexandre, 2006, «Las formas verbales subjuntivas. Su reorganización modo-temporal». Concepción Company Company (coord.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: la frase verbal*. México: Fondo de Cultura Económica-UNAM, 95-243.